

Prelado de Carrizosa  
reai =

Alm; de los felices de Carrizosa suplicando ala fundacion  
de Señalar alguna ayuda de costa y el traslado que han  
tenido y tienen en la admin; de los ar. Vinos y vinos que se  
vecandian en ellas y quibien de moneda respecto de costas para  
dar las quintas = Las fundas han estado lo comitio a los  
D. Diego Zurza y Red; para que en vista de los semplares  
antes informes de Caprot =

Do  
Diput; de Guadalupe =

Alm; de D. Luis Muñoz Diguado de Mig; de Guadalupe sup  
plicando ala fundacion de un araso de caballeria para tener en dho. Hospital  
un araso de caballeria para atender a los enfermos = Han  
mandado loido. Acordo de haber lugar =

Picador libr =

Agencion de D. Joseph de la Pizina y Jozia picador de Cau  
nos de la fund; suplicando y clamando y pagar lo que le debe  
de su alarid = Han mandado loido. Acordo que con informe de  
Cont; se le despache lib; de lo que le debe en la efecta y  
comosea de Cumbria =

Veter libr =

Agenc; de D. Mig; marcos Veter de Colegio de los monjes de las  
Doctrina en quibien de el cargo que le debe y sumas = Han mandado  
loido. Acordo que con informe de Cont. Panton y el  
Cont; se le despache lib; en los efectos y comosea de Cumbria =

San  
D. Defonso libr =

Agencion de D. Anon; Gora; y D. Saln; de la Capella de San  
D. Defonso suplicando ala fundacion de un araso de caballeria  
para atender a los enfermos y ayuda a los gastos de el Hospital  
de San Defonso de la fundacion = Han mandado loido. Acordo  
que con informe de Cont; se le despache lib; de lo que le debe  
en los efectos y comosea de Cumbria =

Capellania de  
S. Gill; libr =

Agencion de D. Francisco Nav; economo admin; de la Capella  
de San Gill pidiendo y clamando y pagar lo que le debe de su  
alquiler de las propiedades = Las fundas han mandado loido. Acordo  
que con informe de Cont; se le despache lib; de lo que le debe  
en los efectos y comosea de Cumbria =

Asiento de los  
de los lugentales  
Cama y puertos  
de pan =

La fundacion acuerda que los Señores D. Juan Carrillo  
de Albornoz y D. Pedro de Torres Arrollano Vecedores azedores  
de los puertos y Saltes; asienten con los a Nalcedores de Carnes  
de los lugares y Carnes de la Ciudad de la fundacion los Días  
de la venta de las mismas sobre ellas con amplia Comis-  
ion para que vendan y los que se venden pan de la